

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE
ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437/2011



ESTADO SISTEMA ORAL NÚM. 004 Extraordinario
03 DE FEBRERO DE 2020

Núm.	EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	8500133310022020-00013-00	NULIDAD ELECTORAL	LIBARDO PAN CHAPARRO	CONCEJO MUNICIPAL DE NUNCHÍA Y OTRO	Admite demanda. Decreta medida cautelar	31/01/2020

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, por el término legal.

MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE
ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437/2011

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, por el término legal.



MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria